

Fecha:	07-10-2024 11:26:15
N° Contrato:	1501
N° Cliente:	0653

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DISEÑO DE REDES DE DATOS VILLA WIRELESS S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO "OPERADOR") Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA O MORAL CUYO NOMBRE Y DIRECCION QUEDAN ASENTADOS EN LA TABLA DE DATOS GENERALES DEL CLIENTE DE ESTE DOCUMENTO (EN LO SUCESIVO "SUSCRIPTOR"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DATOS GENERALES DEL CLIENTE							
NOMBRE DEL TITULAR O RAZÓN SOCIAL: Ale R			GIRO	GIRO: RESIDENCIAL			
SERVICIO: INSTALACIÓN NUEVA	CONTACTO:	CONTACTO: 312 E-MAIL: ar@gmail		I	EQUIPO: Comprado		
CALLE Y NÚMERO: j amaro			COLONIA: san jose n		LOCALID	LOCALIDAD: None	
MUNICIPIO: colima	ESTADO: colim-	а	FORMA DE PAGO: Transferencia Electronic		ctronica	FACTURA: NO	
PAQUETE: 200MB	TOTAL	_ INSTALACIÓN+	N+EQUIPOS: \$1750.0		COSTO MENSUAL: \$350.0		

DECLARACIONES DEL OPERADOR:

- A) Declara 'EL OPERADOR' ser una sociedad mercantil legalmente constituida meidante la escritura pública N° 1520 mil quinientos veinte, celebrada el 21 de Marzo de 2023, pasada ante la fe del Lic. Carlos Eduardo Barrera Cedillo, notario Corredor Público N° 3 de la plaza del Estado de Colima, la cual ha sido debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio.
- B) Tener el título de concesión otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

DECLARACIONES DEL CLIENTE:

- A) Declara 'EL CLIENTE' que los datos que se asientan en el presente instrumento contractual son ciertos.
- B) En caso de que así sea y lo marque el contrato, que es su voluntad celebrar el presente contrato de servicios con la persona moral denominada DISEÑO DE REDES DE DATOS VILLA WIRELESS S.A DE C.V.

CLAUSULAS:

- I) El SUSCRIPTOR deberá abstenerse de acceder, alterar o destruir cualquier información que no sea de su propiedad y, en general, de efectuar o permitir cualquier acto en contra de los intereses del OPERADOR y/o de cualquiera de sus clientes, que directa o indirectamente puedan repercutir en las actividades o imagen de negocios del OPERADOR o de cualesquiera de sus clientes.
- II) La vigencia del presente contrato será por tiempo indeterminado y entrará en vigor a partir de la fecha en que el SUSCRIPTOR contrate el servicio.
- III) En caso de falla del equipo terminal, EL OPERADOR procederá a reemplazar el mismo, siempre y cuando el SUSCRIPTOR entregue el equipo terminal al personal del servicio técnico que se presente en el domicilio del SUSCRIPTOR para atender la falla del servicio. El SUSCRIPTOR deberá devolver, cuando menos, el módem y el adaptador de corriente, en el estado en que los recibió, salvo por el deterioro causado por el uso normal de los mismos, acordando las partes que, si el SUSCRIPTOR no devuelve el equipo terminal en la forma señalada, o por que el equipo terminal haya sufrido una descarga eléctrica y eso haya ocasionado defectos en el servicio, quedará obligado a pagar al OPERADOR un nuevo equipo terminal. Al momento de su entrega, se proporcionará al SUSCRIPTOR una nota de recepción del EQUIPO TERMINAL la cual deberá contener el nombre del SUSCRIPTOR, número de serie del equipo terminal, nombre de la persona que lo entrega y lo recibe. En caso de falla imputable al SUSCRIPTOR, robo o extravío del equipo terminal, el SUSCRIPTOR reportará dicha eventualidad al OPERADOR, con el objeto de que se le proporcione otro equipo terminal, quedando obligado el SUSCRIPTOR a pagar, el cargo por reemplazo de equipo terminal de conformidad con la tarifa vigente.
- IV) El servicio contará con soporte técnico de las 8:00 am a 6:00 pm del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, para lo cual el SUSCRIPTOR deberá comunicarse al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes, o bien, a cualquier otro centro de atención que se le indique, en caso de que: El SUSCRIPTOR requiera información para la configuración del equipo terminal; o se presente una falla en el servicio y/o equipo terminal. EL SUSCRIPTOR reconoce y acepta que en caso de que el servicio no pueda ser prestado por fallas o daños imputables al SUSCRIPTOR en los accesorios, este último deberá reemplazar dichos accesorios por su cuenta. Para los efectos de supervisión, mantenimiento o reparación de las instalaciones del OPERADOR hasta el dispositivo de interconexión terminal, el SUSCRIPTOR conviene en permitir a los trabajadores del OPERADOR, el libre acceso al lugar donde están colocadas dichas instalaciones, previa identificación vigente del personal respectivo.
- V) El SUSCRIPTOR podrá solicitar la cancelación del servicio, en cuyo caso deberá comunicarse personalmente al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes del OPERADOR. La cancelación del servicio dará lugar a la terminación del presente contrato.
- VI) EL OPERADOR tiene el derecho de proceder a recindir este contrato en dado caso que el cliente no haya pagado el servicio durante 8 meses y que en este tiempo no haya solicitado una reconexión de su servicio.

CONDICIONES PARA EL USO DEL SERVICIO Y ACLARACIONES:

- I) Este Contrato no autoriza y por lo tanto no está permitido: (i) la comercialización, venta o reventa del SERVICIO; (ii) la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre la base del SERVICIO para prestar servicios de telecomunicaciones o para realizar actividades tales como transportar o reoriginar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas y puenteo de llamadas; y (iii) la conexión del SERVICIO por parte del SUSCRIPTOR con terceros que se ubiquen fuera del domicilio del SUSCRIPTOR a través de cualquier tecnología que le permita al tercero hacer uso del SERVICIO, en el entendido que el SUSCRIPTOR será responsable de tomar las medidas que sean necesarias para evitar el acceso al SERVICIO a cualquier tercero que no se encuentre dentro del domicilio del SUSCRIPTOR.
- II) EL OPERADOR autorizará el reemplazo del equipo mediante garantía por defectos de fabrica del equipo terminal en un plazo máximo de 12 meses de conformidad con lo establecido en el numeral tercero del apartado de CLAUSULAS del presente contrato.

EQUIPOS ENTREGADOS AL CLIENTE					
N° Serie	Marca	Modelo	Descripción		
9C05D686F587	UBIQUITI	LITEBEAM 5AC	Antena Direccional LiteBeam M5, 23dBi, 5.1 - 5.8GHz GEN 2		
GJ23069816	LINKEDPRO	PRO-CAT6-W	Bobina de Cable UTP de 305m (1000 ft) Cat6 aleación de Cobre y Aluminio (CCA), Color Blanco		

Ale R	REPRESENTANTE LEGAL DEL	Robert Espinosa
SUSCRIPTOR (CLIENTE)	OPERADOR	TÉCNICO INSTALADOR